

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 8** *ORDEN 2103/2024, de 12 de noviembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de corrección de errores de la Orden 1855/2024, de 14 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Con fecha 12 de noviembre de 2024 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 1855/2024, de 14 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Advertido error en el listado de puestos de trabajo vinculados a una convocatoria de concurso de méritos de la Orden y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVO

Primero

Corregir el error existente en el listado de puestos de trabajo vinculados a una convocatoria de Concurso de Méritos de la Orden:

37119 SEC. INFORMACIÓN DE ARCHIVOS Y ATENCIÓN AL USUARIO

Donde dice:

“Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad
COMUNIDAD DE MADRID
TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ARCHIVOS
TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS
AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS”

Debe decir:

“Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad
COMUNIDAD DE MADRID
TEC.SUP.FAC. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ARCHIVOS
TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS
AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS
ARCHIVOS”

Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Madrid, a 12 de noviembre de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre), el Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

(03/18.509/24)

